

Carabanchel Clama Justicia: Fondo Buitre Debe Otorgar Alquiler Social

En el corazón del PAU de Carabanchel, una familia madrileña se encuentra al borde del abismo, enfrentando un desahucio inminente para el 14 de ~~diciembre~~. El quid de la cuestión, y lo que podría resolver esta crisis de un plumazo, es la concesión de un alquiler social por parte del fondo buitre propietario del inmueble.

Esta unidad familiar, compuesta por una mujer de 60 años, su hijo estudiante y un familiar con discapacidad severa, lleva dos años solicitando infructuosamente este alquiler social. Su caso es un vívido ejemplo de cómo la especulación inmobiliaria y la falta de aplicación de las leyes vigentes pueden desgarrar el tejido social de nuestra ciudad.

Puntos clave de esta situación kafkiana:

1. **Obligación Legal Ignorada:** El Real Decreto de 2020 establece claramente la obligación de los grandes tenedores de ofrecer alquileres sociales En caso de vulnerabilidad sobrevenida . Sin embargo, el fondo buitre en cuestión ha hecho oídos sordos a esta disposición.
2. **Vulnerabilidad Manifiesta:** La familia cumple todos los requisitos para ser beneficiaria de un alquiler social. Paradójicamente, el fondo buitre les ha negado esta opción argumentando sus bajos recursos, cuando es precisamente esta condición la que les hace merecedores de tal consideración.
3. **Discriminación Evidente:** En el mismo edificio, el fondo buitre ha concedido alquileres sociales a otras tres familias, lo que subraya la arbitrariedad de su negativa en este caso.
4. **Inacción Institucional:** Los Servicios Sociales de Vista alegre del Ayuntamiento de Madrid, en su papel de mediador, se han limitado a realizar consultas superficiales sin ejercer la presión necesaria para hacer cumplir la ley.

La concesión del alquiler social no es solo una obligación legal, sino un imperativo moral. Esta familia, que en su día fue beneficiaria de un sorteo de la Empresa Municipal de la Vivienda, se ha visto atrapada en un limbo legal y social que amenaza con dejarles en la calle.

El caso trasciende lo individual y se erige como un símbolo de la lucha por el derecho a la vivienda en Madrid. La negativa del fondo buitre a otorgar el alquiler social, a pesar de las múltiples solicitudes y de la evidente vulnerabilidad de la familia, es un desafío directo a nuestro estado de derecho y a los valores de solidaridad que deberían regir nuestra sociedad.

Hacemos un llamamiento urgente:

1. Al fondo buitre, para que cumpla con su obligación legal y moral de conceder el alquiler social inmediatamente.
2. A los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, para que ejerzan una mediación efectiva y contundente.
3. A la Comunidad de Madrid, para que aplique las sanciones previstas por ley a los grandes tenedores que incumplan sus obligaciones sociales.
4. A la ciudadanía madrileña, para que se solidarice con esta familia y exija el cumplimiento de la ley.

El 14 de diciembre no debe ser una fecha de desahucio, sino el día en que Madrid demuestre que es una ciudad que protege a sus ciudadanos más vulnerables. El alquiler social no es una concesión graciosa, es un derecho que esta familia merece y que el fondo buitres está obligado a proporcionar.

Madrid tiene la oportunidad de demostrar que es una ciudad donde la justicia social no es una mera declaración de intenciones, sino una realidad tangible. El otorgamiento del alquiler social a esta familia sería un paso firme en esa dirección.

Por favor, es importantísimo que cubráis esta noticia y que entrevistéis a la familia damnificada con urgencia. Para más info escribid a naranjafernanda1@gmail.com